

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.

Memoria

Estados contables al 31 de diciembre de 2019 y comparativo

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

A los Sres. Accionistas de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.

Presente

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Oleoducto Loma Campana Lago Pellegrini S.A. (la "Sociedad") cumple en someter a vuestra consideración la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio comercial iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019 .

Breve Reseña de la Actividad y composición accionaria

La Sociedad fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscrita en la inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

Oleoducto Loma Campana Lago Pellegrini S.A (la "Sociedad") tiene por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Es una sociedad constituida por YPF S.A. ("YPF") que posee una participación del 85% y el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. ("Tecpetrol"). La Sociedad fue constituida con el propósito especial de construir y operar el oleoducto, que tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro, cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval).

Para la financiación del Proyecto los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendrá mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), mientras que el 30% restante será aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

El FGS otorgará a la Sociedad un préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), cuyos desembolsos se realiza de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Mutuo, celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la Sociedad y la ANSES en su carácter de administrador legal y necesario del FGS.

La obligación del FGS de efectuar el primer desembolso del préstamo se encontraba sujeta a ciertas condiciones precedentes, que a la fecha de firma de estos estados contables ya se cumplieron en su totalidad.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol un "Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo", donde aceptó prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del oleoducto, el cual se paga por parte de los cargadores bajo la modalidad de "transporte o pague" (ship or pay).

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación de esas empresas del ochenta y cinco por ciento (85%) y del quince por ciento (15%), respectivamente, que se extiende desde la estación de bombeo, ubicada en el área Loma Campana de la ciudad de Añelo de la provincia del Neuquén, hasta la

estación de rebombeo del ducto Medanito - Allen ubicada en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro, concesionado a Oleoductos del Valle Sociedad Anónima ("Oldelval").

La Sociedad y Oldelval, con fecha 6 de febrero de 2019, han celebrado un acuerdo por el cual Oldelval prestará el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firma el "Acuerdo de Cesión de Derechos" por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los "Concesionarios") ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana / Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Con fecha 14 de junio de 2019 se recibe la nota de Secretaría de Energía con la autorización para dar inicio a las operaciones.

Con fecha 21 de junio de 2019 se firma el acta de Recepción provisoria entre OLCLP y Oldelval y se dá inicio a las actividades. Entrando en vigencia el acuerdo de Operación y Mantenimiento del oleoducto.

Reseña Patrimonial y Financiera

Los presentes Estados Contables de la Sociedad, correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2019, pertenece al 2° ejercicio económico de la Sociedad. La evolución comparativa con el año anterior, de la lectura de los mismos se desprende la situación de la empresa.

Estructura patrimonial:

	2019	2018
Activo corriente	850.664.873	150.985
Activo no corriente	3.273.053.326	2.459.015.502
Total del activo	4.123.718.199	2.459.166.487
Pasivo corriente	187.414.920	2.406.348.245
Pasivo no corriente	3.026.964.147	-
Total del pasivo	3.214.379.067	2.406.348.245
Patrimonio neto	909.339.132	52.818.242
Total del pasivo y patrimonio neto	4.123.718.199	2.459.166.487

Estructura de resultados:

	2019	2018
Ganancia (Pérdida) Bruta	100.848.989	(14.637.560)
Gastos Administrativos	(35.848.893)	(6.116.459)
Resultados financieros y por exposición a la inflación	(419.103.976)	(1.022.607)
Pérdida neta antes de impuesto a las ganancias	(354.103.880)	(21.776.626)
Impuesto a las ganancias	51.531.947	74.370.898
(Pérdida)/ Ganancia neta del ejercicio	(302.571.933)	52.594.272

Estructura de flujo de efectivo:

	2019	2018
Efectivo aplicado a las operaciones	236.532.111	(73.635)
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	(2.069.028.459)	-
Efectivo generado por las actividades de financiación	2.071.737.159	223.970
Aumento neto del efectivo	239.240.811	150.335

Principales indicadores:

	2019	2018
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	3,5438	0,0001
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	0,2829	0,0219
Inmovilización del capital (activo no cte. / activo total)	0,8389	0,9999
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio neto promedio)	-0,7361	-0,4123

Resultado del Ejercicio

La ganancia operativa al 31 de diciembre de 2019 fue de \$ 65.000.096, principalmente por los ingresos de servicio de transporte del oleoducto, neto de gastos de honorarios, sueldos y cargas sociales relacionadas a la operación y mantenimiento del oleoducto.

La pérdida neta del ejercicio al 31 de diciembre de 2019 fue de \$ 302.571.933, principalmente por los resultados financieros, gastos de honorarios y otros gastos de personal relacionadas a la operación y mantenimiento del oleoducto, neto de las ganancias originadas por el servicio de transporte del oleoducto y por el reconocimiento del activo por impuesto diferido neto.

Sociedades relacionadas

Los principales saldos y operaciones con sociedades relacionadas se exponen en la Nota 5 a los estados contables.

Perspectivas Futuras

Con la puesta operativa del oleoducto en Junio de 2019 no se cuenta con un período de plena actividad, siendo principales clientes a YPF S.A., Tecpetrol S.A, CHNC y SHELL, se proyecta para el año 2020 plena operación de la Sociedad. Se prevé el ingreso de otros terceros cargadores bajo el esquema "Open Access" lo que incrementaría las ventas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

EL DIRECTORIO

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Presidente y Directores de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.
Domicilio Legal: Macacha Güemes N° 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
CUIT N°: 30-71599541-3

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.." o la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 10 y los anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico irregular de once meses y ocho días finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de diciembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.II a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con esos estados financieros.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, que como mencionamos en el apartado a) anterior han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, no existía deuda al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

Deloitte & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3)

Fernando G. del Pozo

Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nota 1)

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 2 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2019 ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVO

Actividad principal de la Sociedad: construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Fecha del estatuto: 24 de enero de 2018.

Fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio: 26 de marzo de 2018.

Fecha de la última modificación del estatuto: 26 de abril de 2019

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

Fecha de finalización del plazo social: 26 de marzo de 2117.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(expresado en pesos, Nota 2.II)

	Suscripto, integrado y emitido (Nota 6)
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción	
Clase "A"	738.139.164
Clase "B"	130.259.852
	<u>868.399.016</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	2019	2018
Activo corriente		
Bancos	234.444.841	150.335
Inversiones - Fondo Común de Inversión -	4.946.305	-
Créditos por ventas (Nota 4.a)	176.882.000	-
Otros créditos (Nota 4.b)	434.391.727	650
Total del activo corriente	850.664.873	150.985
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 4.b)	204.313.115	74.370.898
Bienes de uso (Anexo I)	3.068.740.211	2.384.644.604
Total del activo no corriente	3.273.053.326	2.459.015.502
Total del activo	4.123.718.199	2.459.166.487
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.c)	187.030.783	2.406.348.245
Cargas fiscales	384.137	-
Total del pasivo corriente	187.414.920	2.406.348.245
Pasivo no corriente		
Préstamos (Nota 8)	3.026.964.147	-
Total del pasivo no corriente	3.026.964.147	-
Total del pasivo	3.214.379.067	2.406.348.245
Patrimonio neto (según estados respectivos)	909.339.132	52.818.242
Total del pasivo y patrimonio neto	4.123.718.199	2.459.166.487

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	2019	2018
Ventas	400.151.759	-
Costos de producción (Anexo II)	(299.302.770)	(14.637.560)
Ganancia / (pérdida) bruta	100.848.989	(14.637.560)
Gastos de administración (Anexo II)	(35.848.893)	(6.116.459)
Resultados financieros y por exposición a la inflación	(419.103.976)	(1.022.607)
Pérdida neta antes de impuesto a las ganancias	(354.103.880)	(21.776.626)
Impuesto a las ganancias (Nota 4.d)	51.531.947	74.370.898
(Pérdida) / ganancia neta del ejercicio	(302.571.933)	52.594.272

Las notas 1 a 10 y los Anexos I, II y III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	2019				2018		
	Capital social	Ajuste de capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto	Total del patrimonio neto
Saldos al inicio del ejercicio	100.000	123.970	-	-	52.594.272	52.818.242	223.970
Disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2019:							
Aumento de capital (Nota 6)	868.299.016	290.793.807	-	-	-	1.159.092.823	-
Reserva Legal y Facultativa (Nota 6)	-	-	2.629.714	49.964.558	(52.594.272)	-	-
(Pérdida) / ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	(302.571.933)	(302.571.933)	52.594.272
Saldos al cierre del ejercicio	<u>868.399.016</u>	<u>290.917.777</u>	<u>2.629.714</u>	<u>49.964.558</u>	<u>(302.571.933)</u>	<u>909.339.132</u>	<u>52.818.242</u>

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 5 - MARZO - 2019

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2019
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	2019	2018
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio ⁽³⁾	150.335	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio ⁽³⁾	239.391.146	150.335
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	239.240.811	150.335
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación		
(Pérdida) / ganancia neta del ejercicio	(302.571.933)	52.594.272
Ajustes para conciliar la (pérdida) / ganancia neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	(51.531.947)	(74.370.898)
Resultados financieros y por tenencia	1.114.975.460	952.981
Depreciación de bienes de uso	62.887.344	-
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(70.634.422)	-
Otros créditos	(543.530.439)	(648)
Cuentas por pagar ⁽¹⁾	26.938.048	20.750.658
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	236.532.111	(73.635)
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión ⁽²⁾		
Adquisiciones de bienes de uso	(2.069.028.459)	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión	(2.069.028.459)	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación		
Aumento de capital	49.126.023	223.970
Préstamos obtenidos	2.022.611.136	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación	2.071.737.159	223.970
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	239.240.811	150.335

(1) Neto de la capitalización de deuda con YPF S.A por 985.228.900 y capitalización de deuda con Tecpetrol S.A por 124.737.900

(2) Las principales actividades de inversión que no afectaron efectivo corresponden a las adquisiciones de bienes de uso pendientes de cancelación por 45.727 y 1.274.677.804 al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

(3) Se considera efectivo el saldo de bancos y de inversiones.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y COMPARATIVO

(expresados en pesos, Nota 2.II)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. (“la Sociedad”) fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscripta en la inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

La Sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Es una sociedad constituida por YPF S.A. (YPF) que posee una participación del 85% y el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. (Tecpetrol).

La Sociedad fue constituida con el propósito especial de construir y operar un oleoducto, el cual tendrá como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro (el “Proyecto”), cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval).

Para la financiación del Proyecto los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) (Nota 8), mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol (los “cargadores”) un “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo”, donde acepta prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del Oleoducto, el cual es pagado por parte de los cargadores bajo la modalidad de “transporte o pague” (ship or pay).

Los concesionarios tienen prioridad para cargar pero en caso de contarse con capacidad disponible por encima de la reservada para ellos, la Sociedad podrá comercializar el ingreso a terceros cargadores.

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación de esas empresas del ochenta y cinco por ciento (85%) y del quince por ciento (15%), respectivamente, que se extiende desde la estación de bombeo, ubicada en el área Loma Campana de la ciudad de Añelo de la provincia del Neuquén, hasta la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

estación de rebombeo del ducto Medanito - Allen ubicada en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro, concesionado a Oleoductos del Valle Sociedad Anónima ("Oldelval").

La Sociedad y Oldelval, con fecha 6 de febrero de 2019, han celebrado un Acuerdo por el cual Oldelval presta el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firma el "Acuerdo de Cesión de Derechos" por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los "Concesionarios") ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana / Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Mediante Resolución N° 122/2019, con fecha 19 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía aprobó las tarifas máximas correspondientes al Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini para el transporte de petróleo crudo, las que tienen una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la publicación de este acto. Establece que YPF S.A. y Tecpetrol S.A. debe informar a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, las tarifas efectivamente aplicadas, y presentar copia de los contratos de transporte celebrados.

En el mes de junio de 2019 el Oleoducto fue puesto en productivo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas profesionales aplicables

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de diciembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la Nota 2.II a continuación, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

II. Información contable ajustada por inflación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18 (modificada por la Resolución JG N° la 553/19), aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1 de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2019.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1 de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 53,83% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del 47,65% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. La Sociedad ha reexpresado los estados contables en moneda homogénea utilizando el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para estimar el índice de inflación del último mes. La utilización de este índice estimado en lugar del oficial publicado por el INDEC con posterioridad al cierre del proceso de reporte financiero de la Sociedad, no tiene un efecto significativo en los presentes estados contables.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE, admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la Interpretación N° 2 de la FACPCE, de acuerdo con la sección 3.7.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) en una sola línea en el estado de resultados, de acuerdo con la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) y la RT N° 6. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos componentes de los resultados financieros y por tenencia. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.
- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias "teórico" de acuerdo con en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 inciso a) de la sección C.7 - impuesto a las ganancias - del capítulo VI - información complementaria- de la RT N° 9).

III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

IV. Información comparativa

De acuerdo a lo descripto en Nota 1, la Sociedad fue inscripta en marzo de 2018. Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras al 31 de diciembre de 2018. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo a lo señalado en el apartado II precedente.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Bancos, inversiones, créditos por ventas, otros créditos y pasivos:

En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada ejercicio.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre del período o ejercicio para la liquidación de dichas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al resultado del ejercicio. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo III.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, este valor no difiere significativamente del valor nominal.

b) Bienes de uso:

Los bienes han sido valuados al costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 2.II., neto de las ventas producidas en los meses previos a su puesta en marcha en junio de 2019.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso.

Para aquellos bienes cuya construcción requirieron un período prolongado de tiempo, se ha activado la diferencia de cambio real correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encontró en condiciones de uso.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado.

c) Impuestos:

Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos contemplando los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducciones de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la tasa impositiva que sancionada a la fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, que de acuerdo a las últimas modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se redujo del 35% al 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y 25% a partir del 2020.

Adicionalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019, y del 13% a partir del 2020. Posteriormente, la ley N° 27.541 suspendió hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, la entrada en vigor de la reducción de la alícuota para impuestos corporativos y a los dividendos del 25% y 13% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantiene un quebranto impositivo de aproximadamente 310.064.330 (68.080.575 al 31 de diciembre de 2018), el cual podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras generadas hasta el quinto ejercicio posterior a su origen. La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias.

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

La Sociedad computó al 31 de diciembre de 2019 la estimación del impacto de aplicar el ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC al 31 de diciembre de 2019 superó el 30% mencionado.

d) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.II.

La cuenta "Capital Social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta "Ajuste de Capital".

e) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados se registraron mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal, reexpresados a moneda de cierre.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de dichos importes en función de los valores reexpresados en moneda de cierre.
- Los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se exponen en una sola línea en el estado de resultados.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
a) Créditos por ventas		
Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 5)	103.507.603	-
Comunes	73.374.397	-
	<u>176.882.000</u>	<u>-</u>
b) Otros créditos		
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	9.409.232	-
Crédito por Impuesto al Valor Agregado	396.640.840	650
Crédito por Impuesto a los Ingresos Brutos	12.897.052	-
Crédito por Impuesto Débito y Crédito Bancario	9.194.810	-
Diversos	6.249.793	-
	<u>434.391.727</u>	<u>650</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	78.410.270	-
Impuesto diferido (Nota 4.d)	<u>125.902.845</u>	<u>74.370.898</u>
	<u>204.313.115</u>	<u>74.370.898</u>
c) Cuentas por pagar		
Proveedores comunes	64.796.163	30.227.548
Sociedades relacionadas (Nota 5) ⁽¹⁾	<u>122.234.620</u>	<u>2.376.120.697</u>
	<u>187.030.783</u>	<u>2.406.348.245</u>

(1) Sin plazo de vencimiento establecido. No devengan intereses.

d) Impuesto a las ganancias

La ganancia por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto diferido (ganancia)	<u>51.531.947</u>	<u>74.370.898</u>

Asimismo, la composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos impositivos diferidos:		
Quebrantos impositivos	<u>310.064.330</u>	<u>105.089.646</u>
	<u>310.064.330</u>	<u>105.089.646</u>
Pasivos impositivos diferidos:		
Bienes de uso	(26.074.421)	(30.718.748)
Ajuste por inflación impositivo (Nota 3.c)	<u>(158.087.064)</u>	<u>-</u>
	<u>(184.161.485)</u>	<u>(30.718.748)</u>
Activo impositivo diferido neto	<u><u>125.902.845</u></u>	<u><u>74.370.898</u></u>

Al 31 de diciembre de 2019, el quebranto impositivo de la Sociedad a la tasa esperada de recupero es el siguiente:

<u>Fecha de generación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Monto</u>
2018	2023	68.080.575
2019	2024	<u>241.983.755</u>
		<u><u>310.064.330</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los créditos y deudas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	2019	2018
	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar
	<i>Corrientes</i>	<i>Corrientes</i>
YPF S.A.	93.520.254	-
TECPETROL S.A.	9.987.349	-
	103.507.603	-

	2019	2018
	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar
	<i>Corrientes</i>	<i>Corrientes</i>
YPF S.A.	122.234.620	2.273.735.662
TECPETROL S.A.	-	102.385.035
	122.234.620	2.376.120.697

Las operaciones del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluyen las siguientes transacciones con sociedades relacionadas:

	2019
Ventas ⁽¹⁾⁽²⁾	387.913.614
Cargas indirectas - YPF S.A.	59.885.232
Inversión construcción oleoducto - YPF S.A.	708.202.532
Inversión construcción oleoducto – TECPETROL S.A.	744.538
	1.156.745.916

(1) Al 31 de diciembre de 2019 no incluye 47.413.431 que fueron neteados del costo de bienes de uso.

(2) Del total de ingresos por ventas, 358.418.711 corresponden a YPF, 29.494.903 a Tecpetrol y 12.238.145 a otros clientes.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 100.000 representado por 85.000 acciones Clase "A" y 15.000 acciones Clase "B", ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encontraba emitido, inscripto, suscripto e integrado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

Con fecha 26 de abril de 2019, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual aprobó, entre otros puntos, los siguiente:

(a) Destinar los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2018, que arrojaron una ganancia de 34.072.322 (52.594.272 reexpresados por inflación, para su inclusión en los estados contables al 31 de diciembre de 2019), de la siguiente forma: el 5% a reserva legal y el remanente a la constitución de una reserva especial para mantenimiento del capital de trabajo.

(b) Capitalizar –de conformidad con lo previsto en el Art. 105 de la Resolución IGJ (G) N° 7/15- la suma de 45.095 provenientes de la Cuenta Ajuste de Capital mediante la emisión de acciones liberadas, las cuales serán distribuidas entre los accionistas de la Sociedad en proporción a sus tenencias accionarias.

(c) Aumentar el capital social en la suma de 868.299.016 por lo cual el capital social pasará de 100.000 a la suma de 868.399.016.

(d) Emitir 738.054.164 acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas en su totalidad por YPF, y 130.244.852 acciones ordinarias, Clase B, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas en su totalidad por TECPETROL.

(e) Dejar constancia de que las acciones resultantes del aumento de capital previsto anteriormente son integradas en su totalidad de la siguiente forma: (a) : (a) 45.095 mediante la capitalización de la totalidad de la Cuenta Ajuste de Capital; (b) por TECPETROL, mediante la capitalización íntegra de los créditos que ésta tiene contra la Sociedad, de fechas 22 de febrero de 2019 y 23 de abril de 2019, y por un monto total de 93.438.738; más un aporte en efectivo por un monto de 36.799.350, lo que arroja un total de 130.238.088; y (c) por YPF, mediante la capitalización parcial del crédito que ésta tiene contra la Sociedad, de fecha 15 de febrero de 2019 por la suma de 738.015.833.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 asciende a 868.399.016 representado por 738.139.164 acciones Clase “A” y 130.259.852 acciones Clase “B”, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encuentra emitido, suscripto e integrado.

La Sociedad es gestionada conjuntamente por YPF S.A. y TECPETROL S.A., ambas domiciliadas en la República Argentina. El objeto de YPF S.A. y TECPETROL S.A. es el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos; generación de energía eléctrica y su comercialización mediante construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica.

Las participaciones de los accionistas sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 eran las siguientes:

YPF S.A.	85%
TECPETROL S.A.	15%

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

7. MARCO REGULATORIO

a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - medio ambiente

La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, su modificatoria, la Ley Nacional N° 26.197, el Decreto Nacional N° 44/1991, su modificatoria, el Decreto Nacional N° 115/2019 y en materia técnica operativa por la Resolución SE N° 1460/2006, cuyo cumplimiento se encuentra controlado por la Autoridad de Aplicación Nacional, actualmente, la Subsecretaría de Explotación y Producción de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación ("MEyM").

Las Tarifas máximas del transporte de hidrocarburos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada. En el caso de la actividad de transporte de OLCLP las tarifas máximas fueron fijadas por la Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de ello, las modificaciones al régimen de tarifas introducidas por el Decreto N° 115/19 autorizan la libertad de negociación de tarifas y volúmenes de transporte para contratos de reserva de capacidad para nuevos oleoductos o ampliaciones de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigencia.

En materia ambiental, dicha actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la Subsecretaría de Combustibles y en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en esta materia con el alcance correspondiente, el Decreto 831/1993 al que adhiere la Provincia de Río Negro, y la Resolución SMA N° 759/2009 de la Provincia de Neuquén.

b. Soberanía hidrocarburífera

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de transporte de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

8. PRESTAMO

El FGS otorgó a la Sociedad un Préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la sociedad y la ANSES en su carácter de administrador legal y necesario del FGS, por un monto comprometido de hasta USD 63.000.000, de los cuales a la fecha de firma de los presentes Estados Contables se han desembolsado USD 47.409.492.

La obligación del FGS de efectuar el primer desembolso del préstamo se encontraba sujeta a ciertas condiciones precedentes, que a la fecha de firma de estos estados contables ya se cumplieron en su totalidad.

La tasa nominal anual aplicable al cálculo de los intereses del préstamo surge de aplicar el cálculo predeterminado en el mencionado contrato de préstamo, resultando en un 11,44%.

Los intereses compensatorios que se devenguen desde la fecha del primer desembolso (23 de mayo de 2019) hasta el segundo aniversario de dicha fecha serán capitalizados semestralmente. Los intereses compensatorios que se devenguen a partir del fin del período de capitalización serán pagaderos trimestralmente.

Las amortizaciones del capital e intereses capitalizados adeudados por la Sociedad serán pagaderas trimestralmente en cuotas iguales y consecutivas a partir de fecha de pago de servicios inmediata posterior al cuarto aniversario del primer desembolso y hasta la fecha de finalización de contrato que opera el 10° aniversario de la fecha de puesta en operación comercial.

9. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio en curso se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados contables.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad monitorearán la evolución de las cuestiones descriptas y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

10. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 que no se hubiesen considerado en los mismos según las normas contables profesionales argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Cuenta principal	2019			
	Costo			
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Al cierre del ejercicio
Obra en Curso	2.384.644.604	746.982.951	(3.131.627.555)	-
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	-	-	3.131.627.555	3.131.627.555
Total 2019	2.384.644.604	746.982.951	-	3.131.627.555
Total 2018	-	2.384.644.604	-	2.384.644.604

Cuenta principal	2019					
	Depreciaciones acumuladas					
	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Al cierre del ejercicio	Valor residual 31-12-2019	Valor residual 31-12-2018
		Alicuota (1)	Altas			
Obra en Curso	-	-	-	-	-	-
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	-	3,33%	62.887.344	62.887.344	3.068.740.211	
Total 2019	-		62.887.344	62.887.344	3.068.740.211	
Total 2018	-		-	-		2.384.644.604

(1) Alicuota expresada en términos anuales.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Rubro	2019			2018
	Costo de producción	Gastos de administración	Total	Total
Cargas indirectas	25.854.810	34.030.422	59.885.232	20.318.450
Honorarios por servicios	386.755	1.818.471	2.205.226	432.210
Depreciación de bienes de uso	62.887.344	-	62.887.344	-
Gastos de operación y mantenimiento	130.195.983	-	130.195.983	-
Impuestos, tasas y contribuciones	75.063.606	-	75.063.606	3.359
Servidumbres	4.911.622	-	4.911.622	-
Diversos	2.650	-	2.650	-
Total 2019	299.302.770	35.848.893	335.151.663	
Total 2018	14.637.560	6.116.459	-	20.754.019

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
APERTURA POR VENCIMIENTO DE PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera		Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 31-12-2019	Valor de libros en pesos al 31-12-2019
	2018		2019			
Activo corriente						
Bancos	U\$\$	-	U\$\$	3.785.049	59,69 ⁽¹⁾	225.929.597
Créditos por ventas	U\$\$	-	U\$\$	2.690.292	59,69 ⁽¹⁾	160.583.538
Total Activo corriente						386.513.135
Total Activo						386.513.135
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar	U\$\$	41.343.039	U\$\$	2.307.301	59,89 ⁽¹⁾	138.184.257
Total pasivo corriente						138.184.257
Pasivo no corriente						
Préstamos	U\$\$	-	U\$\$	50.542.063	59,89 ⁽¹⁾	3.026.964.147
Total del pasivo no corriente						3.026.964.147
Total pasivo						3.165.148.404

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor al 31 de diciembre 2019 según Banco Nación Argentina.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2020
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Mauricio Alejandro Martín
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.

De mi consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad de los Directores Titulares y la Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 5 de marzo de 2020, emitido de acuerdo con las normas de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas aplicables argentinas.
4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el periodo los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.-

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión Fiscalizadora